

COMUNICADO

Se comunica a los docentes que no accedieron a plazas de director a través de la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, deben hacer entrega de cargo a los directores encargados para el 2015, en virtud a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 423-2014-MINEDU.

Los docentes que no acaten la disposición de entregar al cargo a los nuevos directores encargados están incumpliendo la normatividad vigente, lo que se encuentra sujeto a responsabilidad administrativa.

UGEL 02